NORMAS GENERALES TORNEOS SAN IVO 2011

- 1. En las pruebas individuales, el participante deberá ser abogado o personal del Colegio.
- 2. En las competiciones por parejas uno de los componentes deberá ser abogado o personal del Colegio y el otro participante:
 - Ascendiente, descendiente o hermano/a
 Cónyuge o pareja de hecho
 Pasante del propio despacho
 Integrantes de colegios profesionales de ámbito jurídico y de la facultad de Derecho de la universidad de Zaragoza
 - □ Integrantes de secciones colegiales no abogados
 - Alumnos del curso de formación del Colegio
 - Personal de los Juzgados
- 3. Los participantes de cada torneo se preocuparán personalmente de enterarse del lugar, fecha y hora de sus partidos.
- 4. Se exigirá un **mínimo de participantes inscritos por cada categoría** deportiva, en un **número de 10**.
- 5. Las competiciones deberán celebrarse obligatoriamente en los lugares designados al efecto, salvo mutuo acuerdo de los participantes; en ese caso deberán comunicárselo al organizador del torneo lo más pronto posible con el fin de cancelar la reserva de la instalación.
- 6. Todas las confrontaciones deberán jugarse en el día y hora, que se señalará con la suficiente antelación. En el caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los participantes, podrá ponerse de acuerdo con el/los contario/s para celebrar el encuentro en otra fecha; pero obligatoriamente deberá comunicarse el resultado al responsable del torneo antes de la fecha señalada para la siguiente ronda.
 - En las competiciones que se celebren en un día, no habrá posibilidad de aplazamiento, celebrándose el campeonato el día y hora fijado con los participantes asistentes en ese momento. (futbolín, chinos, golf, bolos y karts)
- 7. En todas las competiciones el ganador/es del partido deberá comunicar el resultado del mismo al responsable del torneo.
- 8. No se podrán realizar sustituciones de ninguno de los componentes de las parejas inscritas una vez comenzado el campeonato.
- 9. Las decisiones de los respectivos responsables de los torneos serán inapelables.
- 10. El incumplimiento de las presentes normas podrá dar lugar a la descalificación de los participantes.
- 11. Los trofeos se retirarán de las dependencias del Colegio desde la fecha del acto de entrega y hasta el martes 20 de septiembre. Pasada esa fecha, quedarán en propiedad del Colegio.